

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 5 DE JUNIO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. el mes y 5 fuera, franco.

EL PROPAGADOR.

LOS PROHIBICIONISTAS ESPAÑOLES

JUZGADOS POR ELLOS MISMOS.

Cansados estamos ya de oír repetir hasta la saciedad que en España los únicos que han formado un juicio desfavorable de la industria algodonera de Cataluña son un puñado de andaluces vendidos al interés de los vinateros de esta provincia, ó lo que es peor á las miras maquiavélicas de los fabricantes ingleses. Pero apesar de que si eso fuera cierto poco miedo debiera infundirles á los prohibicionistas una oposicion tan débil, y sobre todo tan poco imparcial, los catalanes ponen el grito en el cielo cada vez que con datos ciertos é incontestables se les demuestra que la fabricacion algodonera en aquellas provincias no tiene la importancia que ellos quieren atribuirle.

No es nuestro ánimo hablar ahora del estado actual de esa industria ni entrar en la cuestion de si cubrirá algun día las necesidades del país, y si por consecuencia es digna de ser protegida con prohibiciones que gravan á los consumidores en muchos millones de reales. Solo queremos hacer notar á nuestros lectores la diversidad de opiniones que sobre ámbos extremos existe entre los mismos catalanes; diversidad de opiniones que desmiente hasta la evidencia la falsedad de los argumentos con que los mas interesados, es decir, los fabricantes, pretenden seguir fascinando al gobierno y al país. Vamos, pues, á extraer algunos párrafos de un documento interesante, poco conocido de la generalidad de

nuestros lectores, los cuales dicen mas que cuantos raciocinios pudieramos nosotros adueir en pró de las opiniones que siempre hemos sostenido sobre el estado y porvenir de la industria algodonera de Cataluña.

Sabido es que en 1840 se nombró una junta revisora de los aranceles, compuesta en su mayor parte de catalanes, de los cuales es escusado decir que con raras escepciones todos son prohibicionistas. Esa junta, durante sus sesiones, nombró una comision especial de su seno para que examinase detenidamente lo que debería proponerse al gobierno con respecto á la cuestion algodonera. La comision compuesta de tres vocales catalanes el Marques de Vallgornera, D. Pedro Surrá y Rull y D. José Bonaplata, dió su informe en el que al mismo tiempo que emitia su juicio contestaba á las diversas esposiciones que por aquella fecha habian hecho el ayuntamiento, diputacion provincial, comision de fabricas, junta de comercio y sociedad económica de Barcelona.

Hé aquí algunos de los párrafos mas notables de ese informe, al que se adhirió en todas sus partes la junta revisora en 30 de enero siguiente: (1)

Por estos datos y demostraciones hechas sobre los correspondientes á los periodos indicados, se vé el grande sacrificio que cuesta el no llenar las fabricas de Cataluña el tercio que ellas mismas confiesan fal-

(1) Recomendamos al público la lectura íntegra de ese informe, así como la excelente obra que con el título de *Discursos económicos* publicó corregida y aumentada en esta ciudad en 1844 el Exmo. Sr. D. José Manuel Vadillo, y en la que tanto ese informe como otros varios están examinados y combatidos con el buen criterio, erudicion y sana critica que son los principales dotes de nuestro ilustrado colaborador y respetable amigo.

al contado: con el capital que ya habia reunido, me fijé en mi casa para cuidar de la siembra y de los cerdos. Nutridos estos, los conduje al perneo de Sevilla: eran los mejores del mercado; los vendí en dos dias con bastante utilidad, y volví á mi casa satisfecho, con cerca de veinte y cinco mil rs. disponibles.

Hasta aquí todo iba bien, y aunque hice algunos pequeños negocios, que me produjeron poco, pensé mas seriamente en lo porvenir. En 1828 hice obra á la casa que era muy inferior; y en este año y en los dos siguientes, construí graneros, cuadras, pajares y todo lo necesario para la labor, hasta darle el valor de mil duros, que conserva hoy. Por este tiempo adquirió mi padre cincuenta fanegas de tierra montuosa, las cuales traté de reducir á cultivo, haciéndolo solamente con unas quince, en cuyo desmonte invertí mas de seis mil rs.. Como empleaba frecuentemente en ganado vacuno, toda vaca buena moza, nueva y de buena casta, la echaba con las doce que me habia dado mi padre, las cuales ya se habian aumentado con sus crias. El continuo movimiento con estos animales, y las faenas del campo para domarlas y cuidarlas, reclamaban una persona que supiera lidiarlas, torrearlas y picarlas; y para evitarme este gasto y hacerlo todo á mi gusto, me dediqué á tan espuesto cuanto duro ejercicio, hasta el punto de picar, con vara larga, toros de cualquiera edad y pujanza, cuyo arrojo me hizo perder dos caballos y sacar algunos heridos, no escaseando las cogidas, porrazos graves y dislocamientos que traen consigo estas tareas y de las que sali mas felizmente librado de lo que podia esperar.

Así llegué al año de 18... teniendo cuarenta fanegas de

tar para el consumo, y el déficit que además se ha probado con los mismos hechos que presentan.... Que ha mirado la cuestion sin encerrarse en el terreno de aquella provincia, sino estendiéndose á toda la nacion, porque si falta un tercio de artículos para su consumo, lo cual no es exacto, porque puede asegurarse que es la mitad, tampoco la fabricacion ha llegado á competir en sus mejoras y baratura con la que se introduce de contrabando.

Y mas adelante en la página 16 añade:

Lo que la junta se ha propuesto probar, es que no hay ese aumento anual progresivo en la entrada y fabricacion de algodon, y que lo único que se deduce es que en un año se ha introducido mas ó menos que en otro; que á ser cierto como debe creerse (pues no parece que se aventurarian á estampar un hecho falso) no corresponde el progreso de las puas al de la fabricacion por falta de materia: y que admitiendo el dato de haberse introducido 11.256.825 libras de algodon en el año de 1838, no basta para demostrar aquel toda vez que en los años anteriores es mucho menor la entrada y en el de 1839 no ha pasado de 8.181.000 libras de todas procedencias, segun resulta de un estado oficial formado por los gefes de la aduana de Barcelona: del que se infiere, si hemos de seguir la lógica de las corporaciones de Barcelona, que las fabricas están en retroceso, por la diferencia de 3.075.825 libras de menos es demasiado notable para dar por cierto el progreso, y mas cuando se dice que en el mismo año hubo un aumento de 30.000 puas.

Y continúa en la 18:

Que no ha habido progreso anual en la fabricacion del algodon, porque ha faltado en la entrada; y aunque por quinquenio resulta la de 8.491.212 libras, bajo el supuesto de que sea mas exacto el estado que comprende el impreso (de las corporaciones) que lo que arrojan las relaciones mensuales de balanza, no puede concebirse cómo habiendo un déficit para aquella suma precisamente en los tres primeros años de 1834, 35 y 36 se fabricó lo que no entró. Habria progreso cuando anualmente entrase mas algodon, pero cuando en un año hay mas y en otro menos, desaparece aquel, y tanto mas, si como se demostrará en otro

trigo sembradas, diez y seis de cebada, setenta y cinco vacas de vientre, (que con las rastras y crias consiguiertes pasaban de ciento veinte) mi casa, todas las atenciones cubiertas y existencias de granos, aceites, y demás artículos de primera necesidad para el gasto del año, un caballo para el uso diario y otro de regalo, sacado de un hermo-potro comprado en Gelves en 1.500 rs., que domé y enseñé perfectamente, y vendió mi padre en seis mil! En este mismo año, soltero y con veinte años no cumplidos, fui nombrado alcalde y confirmado por acuerdo.

No podia desear mas; habia llegado al destino de mas alta consideracion á que se puede aspirar en un pueblo de los limites del en que vivia. Contento, lleno de satisfacciones, gozaba en toda su estension, de la independencia, de los goces que tanto habia ambicionado. Apreciado de los vecinos, sin que me molestasen, ni arredrasen, en el vigor de mi juventud, los trabajos y peligros propios de los oficios y negociaciones que emprendia.... mi felicidad la creia perfecta. Sin embargo, hacia cerca de un año que empecé á padecer calenturas que poca á poca se agravaron y fueron, puede decirse, el mal precursor de mis desventuras posteriores.

Las vicisitudes de mi familia fueron desfavorables, y mi padre llegó á mi casa, donde se estableció. Los primeros dias me fueron muy satisfactorios, mas haciendo despues uso de su autoridad, empezó á regir los asuntos de la casa y el campo; pero con tan poco acierto, como era natural en quien nunca lo habia hecho, ni conocia otros asuntos que

FOLLETIN.

Memorias de un contrabandista

ESCRITAS POR EL MISMO.

Correídas y ordenadas por Fabio.

(CONTINUACION.)

II.

VENTURA Y DESVENTURA.

La feria de Mairena, tan concurrida siempre, me prestó un aliciente para poner en movimiento seis mil rs. con que contaba. En este mercado y en el de las demás de Andalucía y Estremadura, los empleé con felicidad en caballos, carneros y ganado vacuno, yendo á mi casa en los intermedios, para arreglar las cosas domésticas, y el despacho de los asuntos de la secretaria que no se hallaban muy adelantadas con mis ausencias. Con la feria de Zafra concluí estas escursiones en el mes de setiembre, comprando cincuenta y seis puercos á doscientos setenta rs. que traje al pueblo y beneficié en un partido de bellota, que me costó siete mil rs. Todo lo pagué

lugar (página 21 y 22) no corresponde el algodón introducido al número de puas que suponen lo convierten en hilo.

En la 20:

La experiencia diaria nos dá un testimonio harto deplorable de que por no surtir las fábricas de Cataluña á nuestros mercados, está perdiendo el tesoro nacional muchos millones de reales, que podrian tenerse en cuenta para no gravar á los pueblos con nuevas contribuciones.

En la 25:

La verdadera causa del precio que se fija (en los hilados) consiste en que nuestros fabricantes no se contentan, como los de Manchester, con ganar poco, sino que es demasiado sabido, hace muchos años, que un duro en paquete no satisface sus deseos; y no lo es ménos, que cuando se habla de pérdidas, hay que tomar muchas veces esta palabra en dos sentidos, uno por la real y positiva, y otro por la figurada, esto es, la pérdida comparada con la ganancia que se desea. Y quién nos responde contra las vehementes sospechas de que se hace un considerable contrabando, tanto mas posible, cuanto precisamente se hallan cerca de las fronteras muchas fábricas de hilados?

En la 41:

Quizá deba remorder á la junta que en su solicitud por los intereses particulares de Cataluña se ha desentendido de los del tesoro, y aún de los del consumo de la nacion, porque el resultado de la prohibicion de las manufacturas no es ni puede ser otro, que privar á las arcas públicas de los derechos de esas 55.804.000 varas de desfalco entre la produccion catalana y el consumo español, como dicen los interesados de Cataluña, ni empujar, por decirlo así, á los españoles á surtirse del contrabando.

Y por último en la página 31 dice:

Es esta una causa (la baratura del carbon de piedra) para que en Cataluña no solo no llegue el día que se prometen de llenar el tercio de manufacturas que les falta para toda la nacion, sino que el empeño de sostener una industria, cuya primera materia es exótica, y cuyos adelantamientos en otros países son portentosos, les hará conocer con el tiempo la impotencia de sus esfuerzos.

Después de leídos los anteriores párrafos, poco nos queda á nosotros que añadir. Las mismas razones existen hoy que existian entonces para condenar el monopolio de los fabricantes catalanes. Las mismas razones que aducia la junta revisora en 1840 para condenar la absurda proteccion que se concedia y concede aún á aquellos fabricantes, en perjuicio del erario y de las otras industrias del país, hemos aducido nosotros en estos últimos días para condenar esa proteccion.

Dicen los periódicos y los fabricantes catalanes que nuestra oposicion es parcial, que el gobierno y el país deben desoir nuestras quejas porque no hablamos mas que en nombre de un puñado de andaluces; que estamos vendidos á los ingleses y no sabemos cuántas cosas mas. ¡Tiempo

perdido! porque aunque todo eso fuese cierto, tienen en contra suya la opinion de una junta de prohibicionistas outrés, y mas que nada la de los tres individuos que compusieron la comision; tres individuos prohibicionistas de raza pura, porque los tres son naturales de Cataluña, los dos últimos fabricantes de algodón, y uno de ellos añade á esas recomendaciones la de haber sido el ministro de hacienda mas inepto y mas amigo del sistema prohibitivo de cuantos por desgracia ha tenido la España en estos últimos años.

De hoy mas sabrá la nacion española que no son solo un puñado de andaluces vendidos al oro ingles los que han dicho y repetido que la industria algodonera en Cataluña es exótica, que no tiene la importancia que se le quiere atribuir, que no fabrica lo que se dice y que se hace un enorme contrabando bajo la garantía de los sellos; y por último que en concepto alguno merece la escandalosa proteccion que el gobierno le concede, sino que tambien lo dicen los mismos catalanes, los mismos fabricantes.

De hoy mas no le queda al gobierno ni una sola disculpa si continua la marcha que ha seguido hasta aquí: de hoy mas tendrá que abandonar las prohibiciones, porque sus mismos partidarios han confesado los males que causan á todo el pueblo protegiendo una industria exótica, y porque los prohibicionistas españoles, juzgados por ellos mismos, han confesado paladinamente que su sistema económico es impotente para hacer la felicidad del país.

Discurso

pronunciado por Mr. Cobden en el comité con que fué obsequiado últimamente en Florencia.

SEÑORES: Debo confesar que me sentiria sumamente cortado si creyera poderme atribuir el honor de esta espléndida demostracion, porque piensese lo que se quiera de mis esfuerzos y de mis trabajos, yo no podria pretender ninguna preferencia como partidario entusiasta del libre cambio, hallándome en una asamblea de toscanos. Pero no, nosotros somos aquí hermanos (y yo no soy mas que el último recién llegado) unidos por la misma fé y elevando al cielo los mismos votos por el triunfo de esa libertad comercial, que la Toscana ha sido la primera entre todas las naciones de la tierra en proclamar y practicar. Otras naciones tales como la Holanda y la Suiza han podido sustraerse á algunas restricciones comerciales, gracias á algunas circunstancias de posicion geográfica; pero es indudable que á la Toscana es á la que pertenece la gloria de habérselo anticipado en medio siglo al resto del mundo en la aplicacion á la legislacion de las sanas teorías económicas. Aquí fué donde por primera vez, la economia política se transformó

en un código comercial. ¡Rindamos un homenaje solemne á la memoria de los grandes hombres que han dado al mundo una leccion tan grande en el arte de gobernar! ¡Honor á Bandini que descubrió hace mas de un siglo, esta verdad ignorada todavia en mas de la mitad del mundo civilizado, que la libertad de comercio es la única salvaguardia de las naciones contra la carestía y el hambre, y la guia mas segura hácia la prosperidad agrícola y comercial! ¡Honor, inmortal honor á Leopoldo que tomando la antorcha de Bandini entró en la via entonces tan oscura y tan desierta de las franquicias mercantiles, y sin otra guia que la pura luz de la ciencia, avanzó en esa carrera con paso seguro sin desanimarse por los obstáculos que oponia á su marcha la ignorancia, las preocupaciones y el interes privado! ¡Honor á Neri, Falbroni, Fossombroni y tantos otros que han sabido conservar esa bella obra contra los ataques de la ignorancia interesada! Hé ahí los bienhechores de la humanidad, los hombres á quienes debemos rendir homenaje y levantar monumentos, porque sus pacíficos triunfos esparcirán todavia beneficios sobre innumerables generaciones futuras, mucho tiempo despues que las sangrientas victorias con sus causas y sus consecuencias hayan caído en el olvido.

SEÑORES: yo no tengo la costumbre de usar con mis oyentes el lenguaje de la adulacion y por tanto deseo que se entienda bien que las pocas palabras que me quedan que decir, tienen mas bien por objeto instruir á los que puedan leerlas en otros países, que adular á los que me escuchan. Al visitar por primera vez la Italia, me animaba una curiosidad natural de observar los efectos de la libertad comercial, particularmente en materia de subsistencias, sobre la condicion moral y física de un pueblo. Debo confesar que entré en Toscana con los mismos sentimientos de entusiasmo que puede experimentar un creyente á la vista de una reliquia reverenciada. Esto no obstante he puesto todo mi cuidado en examinar con la mayor imparcialidad el espectáculo que se ofrecia á mi vista, y si apesar de eso mis observaciones han sido erróneas las entrego con gusto al crisol de la discusion. Durante ocho meses he recorrido toda la Europa meridional, y sin pretender en manera alguna rebajar á las otras naciones, me hallo en el deber de confesar que encuentro superior á las de ningun otro de los que he visitado la condicion del pueblo toscano. La superficie del país no es mas que un jardin bien cultivado; el pueblo se encuentra bien vestido; por todas partes; no he encontrado mas mendigos que un pequeño número de ciegos y de enfermos; y en estos tiempos de escasez general la falta de alimentos ocasiona ciertamente ménos sufrimientos en este país, que esporta é importa el trigo con la mayor libertad, que en ningun otro pueblo de Europa. Yo encuentro todas las industrias naturales á la Toscana en un estado de prosperidad admirable, y ha sido grande mi sorpresa al ver el desarrollo que ha llegado á adquirir la fabricacion de la paja indígena. Pero yo no limito mis observaciones á la condicion material del pueblo. Sin duda, donde se goza desde cincuenta años de las ventajas de la libertad comercial yo esperaba encontrar el espíritu del libre cambio modificando las costumbres del pueblo, desvaneciendo las preocupaciones nacionales, destruyendo el egoísmo y reemplazándolo

los de su oficina. Esto me desagradaba; haciale algunas reflexiones oportunas, que en su génio duro y arbitrario, jamás permitió escuchar. Muchas veces eché una tristísima mirada sobre mis cosas todas desordenadas: conocia que según las leyes que inútilmente estudié, todo aquello pertenecia á mi padre, como *peculio profecticio*, y por último, el día de mi Santo, el 19 de marzo del año citado, tuvimos un serio altercado que concluyó por decirme lo que las leyes me habian hecho saber, mandándome salir de su casa.

A un golpe tan fuerte como inesperado, vi caer al suelo todo mi porvenir, y mis glorias, todas mis mas queridas ilusiones, desaparecieron. Mi orgullo quedó abatido, mi independencia sometida, mi sudor y mis afanos olvidados.... Pocos momentos necesité para reflexionar lo que debia hacer en tal caso, y mucho menos para resolverme á poner en ejecucion mi proyecto. Decidime, pues, á abandonar el lugar donde la fortuna me habia colmado de favores, y aprovechando la salida de mi padre, tomé el caballo bueno; despedime de una tia y me alejé con diez y ocho cuartos que tenia en mi bolsillo, no sin volver la vista hácia mi casa donde dejaba mas de diez mil rs. en efectivo.

Con todo el despecho posible en un jóven de veinte años, entré en Sevilla bastante atormentado de una fuerte terciana que me atacó en el camino nacida de mi sofocacion. Al siguiente día, con una esquila muy sumisa pero demostrativa, devolví el caballo á mi padre, encargán-

dole que la ropa de mi uso la repartiase entre mis hermanos, pues no queria nada mas que salud; tambien le envié una solicitud para que le diese curso, por la cual hacia renuncia de la jurisdiccion abandonada de hecho, resuelto á no tomarla, ni volver, como así lo hice.

Este incidente decidió de todas las acciones de mi vida lanzándome, poco despues, en una senda tan escabrosa y arriesgada, como lucrativa y llena de placeres.

III.

NUEVA VIDA.

Me encontré en la ciudad que me habia visto nacer, enfermo y sin recursos; el recuerdo no muy distante, de lo que allí habia gozado, me atormentaba cruelmente. ¡Qué diferencia! Ayer podia llamarme rico, feliz; hoy me veia precisado á implorar un albergue á un hermano mio, en cuya casa me hospedé, bajo los cuidados de un médico que en vano opuso su ciencia, para cortarme las calenturas. Mi hermano me manifestó que el miércoles Santo á las diez de la noche, tenia que marcharse para recibir cuatro cargas de tabaco, á diez leguas de Sevilla, en el sitio llamado *Chozas del Rincon*, en la marisma frente de Lebrija, y volver el jueves Santo de madrugada. Como estaba algo indispuerto y jamás habia hecho ninguna expedicion de esta clase, temí acompañarle. Pero venciendo mis dudas, y hallando un medio de

adquirir algun metálico, que bien lo necesitaba, me decidí á ir con él, recibiendo en pago doscientos rs., según la costumbre establecida en tales comisiones. Salí, pues, de la cama como un esqueleto, monté á caballo, llegué por la mañana al sitio y esperé las cargas que venian por el río en una lancha. Al hacer el alijo, en la orilla opuesta se presentaron tres *migueletes* haciendo fuego á los mozos y la lancha. Los mozos huián, pues los disparos eran repetidos y certeros, aunque sin causar desgracia: en medio de esta sorpresa reñí con ellos, tomé mi escopeta y contestándoles los fuegos mas de una hora, logré al fin que se retirasen de la orilla. En un instante se alijó, se cargó y marchamos para Sevilla como á las cinco y media de la tarde; durante toda esta faena llevié mucho y me mojé hasta la camisa. A las doce de la noche al pasar el tío del cerrado de la Hermosilla, se cayó uno de los caballos cargados: ninguno queria socorrerlo; me bajé del mio y empujando y amenazando á un mozo, entramos en el lúcio con el fango y agua hasta la cintura, logrando levantar el caballo á duras penas y sacarlo al otro lado. Monté en el mio y seguimos con el comboy sin ninguna otra ocurrencia hasta la hacienda de Poco-aceite, donde quedé escondido, volviéndome á Sevilla y llegando á la casa de mi hermano cerca del amanecer. El agua que recogí, los trabajos y sobresaltos que habia sufrido en esta mi primera expedicion, fueron mas eficaces que la ciencia de Hipócrates y Galeno. La fiebre que me atormentaba desapareció totalmente, y desde entonces no la he vuelto á padecer.

(Continuará.)

por el sentimiento de la fraternidad universal. En esto, el pueblo toscano no ha engañado mis esperanzas; yo no hago mas que repetir la opinion de todos los viajeros, cuando digo que este pueblo es eminentemente cortés, dulce y afable con los extranjeros. Es la Toscana el pais de que los extranjeros hacen su residencia favorita, no tan solo porque ningun obstáculo impide la baratura y abundancia de las cosas necesarias ó agradables para la vida venidas de todas las partes del mundo, sino sobre todo porque ellos encuentran grande atractivo en la amable cordialidad de sus habitantes. La Toscana es el único pueblo de la Europa meridional que goza de las ventajas del libre comercio. A estos hechos notables no añadiré yo ninguna clase de comentarios, porque ellos son por sí mismos demasiado instructivos.

SEÑORES: yo os doy las gracias por la favorable acogida que prestais á un servidor de la buena causa. El recuerdo de esta reunion será para mí una fuente de los mayores goces. Terminó brindando por la rápida propagacion en todo el mundo de las doctrinas del libre comercio.

Si no tuviéramos cada dia nuevas pruebas de la buena acogida que encuentran nuestras doctrinas en todas las clases y corporaciones del reino, fuéranos suficiente garantía de su bondad y de su porvenir el siguiente informe que la Sociedad Económica de Madrid ha dirigido al gobierno, en contestacion al interrogatorio del 4 de marzo próximo pasado. Redúcese en él aquella corporacion al exámen de la tan debatida cuestion algodouera y conforme con los buenos principios económicos, opina por la libre admision de las manufacturas extranjeras con un derecho de 20 por 100. Recomendamos la lectura de ese interesante documento, á los que dicen que las doctrinas de libre comercio solo las profesan y defienden un puñado de andaluces vendidos al oro ingles.

Sociedad Económica Matritense.

Exmo. Sr. Ministro de Comercio:

La Sociedad Económica Matritense, luego que en junta de 20 de marzo fué comunicado el real decreto de 4 del mismo, con los interrogatorios adjuntos, relativos á la produccion y comercio de cereales, lanas, algodones y sus respectivas manufacturas; dudó si debería contestar al todo ó parte de ellos, á virtud del art. 6.º que faculta al efecto á todas las corporaciones, puesto que esta habia de nombrar un vocal para la junta de informacion, encargada de ilustrar las cuestiones de importacion de los indicados efectos; y que no contaba con el tiempo ni datos necesarios para satisfacer á todas las preguntas que contienen los indicados interrogatorios, atendida la indispensable lentitud con que tienen que proceder sociedades de esta clase, ya para asegurar el acierto, y ya porque sus individuos dedicados á sus respectivas ocupaciones solo pueden disponer de los ratos que cercenan de su descanso ó recreo. La Sociedad, por tanto, no pudo menos de oír á sus tres secciones de agricultura, artes y comercio, por la parte que á cada una competia de los mismos interrogatorios; y en vista de sus dictámenes y de las sucesivas discusiones, se halla en un verdadero conflicto: porque si bien por una parte quisiera responder al derecho que se le ha conferido con la invitacion del citado artículo 6.º y emitir por lo tanto su opinion acerca de cuantos extremos abrazan los interrogatorios; por otra parte se halla apremiada por la falta de tiempo, ya tan adelantado. En tan angustiosa situacion se vé precisada á limitar sus trabajos y se concreta á contestar á un solo punto, cual es la industria algodouera; el cual sin embargo es por su gran trascendencia, uno de los que mas ilustracion reclaman: mas lo hará al ménos con el interes que demanda enérgicamente un negocio tan vital y de tan inmensas consecuencias, para venir á la solucion del problema económico que se halla planteado en España hace algunos años; solucion que ha llegado ya á facilitarse extraordinariamente, por los pasos que en esta línea ha dado en el año último el pais mas mercantil de Europa y aún del mundo.

En el interrogatorio cuarto sobre la industria

algodonera contrayéndose á sus tejidos, se pregunta al número 18: *si cubren el consumo nacional los productos de la fabricacion española.*

Contraida ya la cuestion á este terreno, la Sociedad Económica Matritense cree que la industria indigena de algodouera, atendido su corto vuelo (á pesar de la larga fecha que cuenta de existencia) tanto por su estension cuanto por el mérito de los artefactos, es insuficiente para subvenir á las necesidades de la nacion: que esta se vé injustamente obligada, en virtud del sistema prohibitivo, á pagar en los géneros un sobreprecio que equivale á duplicar su justo valor; y que un contrabando immoral, y el atraso que vemos en los progresos de nuestra industria, son entre otras, las consecuencias fatales de la prohibicion de las manufacturas extranjeras de algodouera.

Dice la pregunta 21. *¿Que especie de proteccion necesitan las tres industrias de hilados, tejidos y estampados? ¿No les bastaria un alto derecho protector?*

La Sociedad juzga que de ningun modo se favorecerá hoy tanto á la industria indigena de algodones, como con la adopcion de una medida económica que la diese estímulo aumentando la concurrencia. La importacion de algodones extranjeros, sin escepcion de clases, hilados, tejidos, labrados, pintados ó en blanco, es ya una exigencia natural, reconocida por todos los que desapasionadamente han estudiado esta materia. La prohibicion, tan fatal á los intereses nacionales, debe desaparecer de nuestra legislacion mercantil. Una escala gradual de derechos reducida á un tanto por 100 del valor de los géneros que se introduzcan por nuestras aduanas bastará (en concepto de la Sociedad) para proteger nuestra industria, sin menoscabar el interes de los consumidores. Esta escala, dispuesta en progresion creciente, podría consistir en el adeudo de un derecho módico, impuesto á los artículos reputados como de primera necesidad; aumentando su cuantía proporcionalmente, segun los géneros importados se aparten en sus usos de aquella circunstancia hasta llegar á los que son objeto de lujo.

A la pregunta 22. *¿Cual debería ser este derecho y su proporcion relativa á cada uno de los productos de estas tres industrias?*

La Sociedad en su mayoría entiende, que el máximo de los derechos impuestos á las manufacturas de algodouera, que son objetos de lujo, no debería exceder de un 20 por 100 advalorem en bandera nacional, por creer esta cuota como suficiente para no prestar aliciente al contrabando, y como impuesto análogo á lo que pagan los demás valores producidos por la industria del pais.

La Sociedad no completaría esta esposicion brevísima de sus principios sobre un punto de tanta trascendencia; sino añadiese aquí, que el gobierno español no debe proceder al otorgamiento de estas notables concesiones que se han de hacer á otros estados, y señaladamente á la Inglaterra, sin que por parte de esta sean admitidos igualmente nuestros productos agrícolas é industriales, adeudando en sus aduanas un derecho proporcional al que exigiríamos nosotros por sus algodones, segun queda sentado arriba.

Bajo esta base cree la Sociedad que el gobierno de S. M. podrá realizar la reforma de los aranceles de aduanas, tanto en este como en los demás ramos de nuestra industria y comercio.

Los socios D. Francisco Hilarion Bravo, D. Nicolas Casas, D. José Francisco de Aizquivel, D. Mariano Castellanos Diaz, D. Tomas Bruguera, y D. Francisco Benavides, no han convenido en la contestacion á la pregunta 22: por no atreverse á fijar los derechos que convendrá imponer á los géneros extranjeros de algodouera, careciendo de los datos necesarios para fundar tal señalamiento.

La Sociedad Económica Matritense lo hace todo presente á V. E. para los fines á que se dirige el citado real decreto de 4 de marzo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1847.—Exmo. Sr. Santiago Piñeiro, Subdirector.—Francisco Hilarion Bravo, Secretario.—Exmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras Públicas.

Proyecto de contestacion al interrogatorio que acompaña á la real orden de 4 de marzo último, por D. Pedro Rafael Sorela, elegido por la junta de comercio de esta ciudad para redactarlo, y aprobado por la misma.

(CONCLUSION.)

Considerando el valor de las dos procedencias en 240 millones de reales, se pierden 2 1/2, y se salvan 97 1/2. La prueba de esta cuenta la suministra el presupuesto que dá el ministerio de hacienda de los ingresos del erario, en el que evalúa en 1.500.000 rs. vn. la cuarta parte de comisos, siendo seis el todo, resulta el 2 1/2 en el capital mencionado. Vean los defensores de las prohibiciones la ineficacia de los resguardos de cualquier modo que se constituyan: semejantes á estos en todos los paises no han podido jamás estinguir el contrabando que parece igual á lo inagotable de peces que es el mar. Por cada 97 1/2 que se libran caen 2 1/2; ¿y cuánto cuesta este 2 1/2? ¿y cuánto se deja de cobrar en el capital de los 97 1/2? ¿y cuánto importa lo que se carga á los pueblos por los dos desperdicios unidos de la falta de aprovechar derechos y de la sobra del gasto de los resguardos? Con números debieran contestarse estos cargos positivos, aclarándose que en el ingreso de comisos generales entran los géneros de lícito comercio que se intentan introducir, eludiendo los derechos, los prohibidos y los que corresponden á estancadas, lo que disminuye el demostrado 2 1/2. Estos argumentos no se destruyen con rancias y reprobadas teorías, ni con apasionadas afecciones al proscrito modo de formar los erarios: para vencerlos era menester graduar el vacío que causan las prohibiciones en los ingresos con el lleno que producen los presidios. Se pierde en la recaudacion, y se ganan los males que las mugeres é hijos de los sentenciados que trabajaran la tierra, causan en las costumbres públicas. Este bosquejo horroroso pero exacto de los perniciosos efectos del contrabando no arredra á los preocupados sostenedores de las prohibiciones. Napoleon dijo, que los ingleses morirían sentados sobre sus fardos, y nuestros rentistas quieren morir sin ver entrar los fardos por las aduanas, aunque á millares de millares y por siempre pasen por detrás de ellas. Luego la cuestion, la resistencia es para no legalizar, lo que para escusar no hay fuerza. Con su sentimiento ó puede que con su conviccion los vean entrar porque en un glorioso dia, ha de triunfar la libertad de comercio, dispensadora de la felicidad de los paises y base de la recta organizacion de las haciendas públicas, porque le suministra medios y formas. Estas se estudian, se aplican, se preconizan y califican de mas convenientes en la nacion que pasa por maestra en las ciencias económicas, y que habiendo incurrido como nosotros, en los graves errores que ha despuerto, ofrece ya el franco ejemplo de su convencimiento sobre que la libertad de comercio es la fuente perenne de la prosperidad. Toda oposicion á imitar y adoptar esta doctrina económica, es retardar la cura radical de nuestros inveterados males. Cayeron las Teas y odiosas imposiciones que dictadas por el capricho, y tiranía para saciar la sed del oro sulfía el pueblo romano, cayó el derecho impuesto por Augusto sobre las cosas que se vendian en las plazas públicas, aumentado despues y estendido á los mismos comestibles, y hubieran caído á impulso de Neron, los derechos de aduanas si el senado no lo contuviera. La hacienda de los Estados se forma con productos, y no los capitales que los arrojan, nutriéndose con imposiciones suaves, y no con lágrimas de sangre. Libre la agricultura y las artes de las trabas que sufren y que impiden su fomento, y libre tambien el comercio, labrarán la felicidad comun. El admirable círculo que hace este por todas las nociones llevando los sobrantes de las unas para socorrer las necesidades de las otras, es preciso que goze libertad, y de lo contrario será siempre en perjuicio de la prosperidad, de la que no la establezca. Una nacion que vende mas de lo que compra, debe prosperar, y al contrario, la que compra mas de lo que vende camina precipitadamente á su ruina. Una nacion que no tiene los frutos naturales suficientes para sus propios consumos debe recurrir á la industria y al comercio para acabar sus compras. Una nacion que tenga proporciones de comprar para vender, debe procurar ser comerciante, y lo será si lo quiere y sabe ser o.

Deudores á la divina providencia de habernos colocado bajo el primero de estos axiomas de la economía vendiendo el sobrante de nuestras producciones, tendríamos despues de compensar las manufacturas que nos faltan, la balanza á nuestro lado por la que, enriqueciendo vendríamos á igualar la fabricacion al consumo pareciendo entónces que de nada necesitaríamos. No fuera así porque en la prosperidad se crean necesidades que le son relativas, y el goce de ella aumenta los consumos á una magnitud incalculable. La Inglaterra ofrece los mayores ejemplos de esta verdad: sea el té el que se elija para justificarla. Principiando el uso de esta yerba en el año de 1664 por dos libras que mandó comprar la compañía de Indias para regalar á sus reyes y secundado por otra corta porcion que en 1666 trajeron de Holanda los milores Arlibglan y Ossoy se difundió su aficion y consumo hasta el grado de formarse una necesidad, y de ella una renta para el Estado. La enormidad de los derechos que le impusieron pasó por el natural trámite que ella engendra, que es el contrabando: y llegó á tal extremo que se recelaba decayerá á libras esterlinas 200.000, habiendo dado ántes libras esterlinas 1.408.359.

Entónces el célebre ministro Pitt por el acto que se llama de conmutacion lo redujo á la mitad, y despues suprimiéndose por la ilustracion del siglo el monopolio de la compañía, dejando libre su comercio ha tenido espantoso aumento, llegando el consumo en 1844 á 41.500.000 de libras, y su valor á 50 millones de duros, de los que casi la mitad ingresan por derechos, cabiendo cada habitante á libra y media. No son los ingleses ni demás extranjeros, los mas aficionados al

dulce, y aún con esta menor afición que los españoles, consumiendo en el referido año de 44. 462 1/2 millones de libras de azúcar sale cada uno por 16, cuando nosotros no llegaremos ni aún á la sexta parte. Un aritmético economista presenta la inversión de cinco libras de azúcar, por cada una de té, y sigue enumerando los agregados que tiene su uso en el coste de los útiles para tomarlo, en el valor del carbon para hacerlo, y en el del tiempo que se invierte para consumirlo.

Si China ha encontrado el consumo de esta yerba que solo Inglaterra lo hace por las dos terceras partes, abundando España en vinos, aguardientes, frutas, cereales, lanas, sedas, aceites, minerales y otras producciones á que tienen afición y empleo los extranjeros, claro y evidente es, que abriendo el libre comercio nos las tomaran en mayor escala si nosotros le recibimos sus manufacturas y efectos, pues el comercio exige reciprocidad. El evitarlo equivale á instituir un privilegio en favor de unas provincias con daño de otras, al que las mismas favorecidas renunciaran, convencidas de que son utilidad general la particular, es poca. Cataluña ha florecido con la península, ha florecido sin embargo de la rivalidad extranjera, que ha llegado á ser tanta, cuanto lo es el consumo, y no puede presentar la decadencia fabril por la supresión de las prohibiciones porque su efecto no es otro que el de convertir en legal, lo que no siendo, abastece tan completamente como si lo fuera. Al contrario, la misma competición le enseñará, y auxiliada como debe ser de los favores generales concedidos á la industria no solo ganarse en lo fabril, si también en la riqueza viñeda, de la que tan gran parte disfruta. O confía en su poder fabril con el derecho de protección, ó se declara insuficiente al contrarresto.

Las manufacturas que espande y la declinación de sus precios la presentan en el primer aspecto, y aún en él puede prometerse sostener la rivalidad local. Entónces reconocerá el poder de su émula elevado por los conocimientos mecánicos, y registrará la estension de sus manufacturas; en ellas invierte anuales 600 millones de libras de algodón en rama, que le proveen las tres cuartas partes, los Estados-Unidos de América, y lo restante las Indias orientales y occidentales, Brasil, Egipto, etc. cuyo valor en hilos y manufacturas asciende á 330 millones de duros, de los que consume el país dos terceras partes, exportándose la otra para Europa, América, Indias y ya hasta China. Los ingleses son los que á la primera maestra de los tejidos le llevan de los suyos, lo mismo pueden hacer los catalanes porque la admisión es general, y lo pueden hacer por que bien conocidos les son aquellos tejidos, que importados en nuestra península por la estinguida compañía de Filipinas los veían circular y consumirse sin declarar oposición de extranjeros; luego el trasportarse bajo nuestro pabellón á la fuerza del privilegio de la compañía, les hacía callar. Sin llegar á toda la libertad de comercio con la parcial que demanda el fomento de navegación y comercio con nuestras posesiones de Ultramar ¿no podría restablecerse la admisión de las manufacturas de algodón chinas como está obrando la seda y sus demas artefactos? ¿Se conviene ó no en que todos los dias se adelantan los conocimientos humanos? Temeridad fuera negarlo; pues entre ellos se encuentra el relativo á la ciencia económica y la aplicación de sus principios, que tienden á deshacer todo lo ficticio, colocándonos en el natural y en el que mejor que en el otro se pueden formar sistemas de Hacienda en los que tanto se ha mortificado al género humano. Los extravíos de las ideas y extravagantes modos de plantearlas. Revóló á los ingleses á imponer la primera vez el derecho sobre el té y café, cuando eran notables, en lugar de fijarlo sobre las especies. ¿Podría esto reproducirse? ¿Volvería entre nosotros á estancarse el azúcar y aún el bacalao? No es de esperar. Si extraviados anduvieron los economistas políticos, tambien los jurisconsultos, para mengua de la humanidad, aplicaron el tormento. ¿Podría restablecerse su filantrópica abolición? Ya no es posible, pues comparando los errores administrativos con los de la jurisprudencia, se ven depuestos los de esta, y sostenidos los de aquella en la equivalencia del tormento que son las prohibiciones. Tiempo es ya de renunciarlos: tiempo de que un gobierno paternal ilustrado opte por los principios de administración: que haga la felicidad de los hombres, oponiéndose á cuanto se la contrarie, prive ó retarde: tiempo es ya de desarrollar, por medio de la libertad, todos los recursos que la nación tiene para salir de la miseria y prosperar: tiempo es ya de deponer la timidez ó el pretexto de dificultades, para sustituir los productos de las imposiciones que se supriman por las que se reemplacen; porque puede hacerse con las que favorezcan y no destruyan las riquezas de donde salen.

Si como los ministros de hacienda y comercio han formulado el interrogatorio á que se contesta lo hiciera el primero de otro, para oír por los conductos menos equívocos la opinión pública sobre el sistema tributario que fuera mas conveniente al país, se le manifestara esta por la prensa y por asociaciones de contribuyentes en los que vendrá á recaer la iniciativa, porque llenándose los cupos al gobierno, y haciéndolo por reglas de igualdad y equidad, no debe oponerse á ello. La opinión pública barrena poderosa que taladra las oposiciones al bien-estar de las sociedades, condena á las prohibiciones, á los impuestos sobre consumos y á las rentas estancadas, y por reglas de justicia defiende que no ha de privilegiarse á unos en perjuicio de otros.

La petición fabril algodouera catalana para sostener en su provecho las prohibiciones, es á toda luz desatendible.

Todas las industrias fabriles de seda, lana, hilo y algodón, deben gozar de igual protección, y si las primeras materias de las dos son propias, en la importación de las extranjeras para las dos segundas deberá haber igual equilibrio y franquicia en la circulación y salida al exterior de los productos de las cuatro, con lo que ninguna podrá alegar agravio quedando aptas á impulsar la propagación fabril á que se inclina la península y que hace con bastante fundamento, porque España fué fabril antes que las naciones que hoy la surten. El foco de la ilustración que se halla en la junta general de exámen sobre la controvertida cuestión de prohibiciones como anuncio de la de libertad de comercio regulará los intereses de las riquezas que estimables por su producción, en las diferentes clases y localidades, no pueden desmerecer entre sí, y que con igualdad de derechos demandan á una la protección que deriva de las leyes. La mejora es un cincel que está obrando de continuo, y que labra sobre todas las necesidades de los tiempos. Nacimos con inquisición, con diezmos, primicias, voto de Santiago, señorios, vinculaciones, Américas dependientes, con 267 monasterios, 1670 conventos de religiosos, con caballeros 24 y aún uno 23, regidores perpétuos, jurados, lanzas y medias annatas, etc., etc. Y de todo esto, nada existe. Se dividieron los poderes, y del judicial y militar se separó lo gubernativo y administrativo, y esta división se califica por una mejora. Estas supresiones y variaciones prueban con evidencia que se vivió creyendo y sosteniendo por útil; lo que si fué ya no lo era. Por último, clamando la humanidad por la abolición de la esclavitud la ha conseguido. ¿Y será de mayor resistencia la que hagan los proteccionistas de las prohibiciones, consumos y estancadas? Cederán al fin, porque el bien vá á repartirse entre todos los españoles. No parezca á los opositores de la libertad de comercio que sea esta una importación exótica al país para los jerezanos, es un restablecimiento porque la disfrutaron antes, segun consta de sus anales. Se dice fué concedida en 28 de mayo de 1346 por el Rey D. Fernando IV en especial privilegio de los grandes servicios de esta ciudad, para que *cuanto comprasen y vendiesen y trajesen sus vecinos y llevasen por mar y tierra nada pagarán, ni diezmo ni portazgo ni otro derecho alguno*. Habiendo fallecido el Rey otorgante en 17 de setiembre de 1312 aparece el anacronismo de la fecha en el que concuerdan los autores, de lo que se infiere, ó ser este anterior ó haberse concedido por su sucesor D. Alonso XI. La certeza del privilegio se comprueba por un acuerdo de la ciudad de 5 de junio de 1489 ante la que apareció Diego Verdusco, mercader de la misma, quejándose en cabildo de que el duque del Puerto, habia impuesto cierto pecho nunca oído á los naos que se pusieran á monte en la ribera del rio, lo que resistió Jerez por ser contra sus derechos y vecindario. La libertad igualará tambien á todas las provincias, evitando la repugnante escepcion y la diferencia de reglamentos que no hacen ni nacionales ni extranjeros, ni á sus productos ni á sus artefactos.

La libertad, en fin, hace rebosar los ingresos de las rentas de Inglaterra, no obstante haber declarado sin derechos á centenares de artículos rebajando considerablemente los que quedan con ellos, lo que prueba que ella acrecienta los consumos á un grado incalculable. Ceñido al texto de las diez y seis preguntas sobre cereales, he procurado evacuarlas sin contradecir los principios de la libertad de comercio, porque la consecuencia aplicable á este delicado ramo, la dejo en la reserva que á mi ver corresponde por su naturaleza evitando implicarme en ella. La inflexibilidad del principio, ha de pugnar con las singulares circunstancias de los países en que se pretende establecerlo, y será mas fácil conseguirlo disminuyendo previamente el poder de la oposición. Inglaterra necesita de cereales y otras subsistencias extranjeras, á España generalmente le sobran, pero ni el estado actual de su agricultura, ni la subida presente de los granos permiten en el dia que una corporación dilatándose sobre estos puntos, se ponga en pugna con las clases, que convenciéndolas sean auxiliadoras en futuro de la libertad. Merezcan alcanzarla los que tan ardorosa é infatigablemente trabajan con este propósito, para que renazcan en esta padecida patria, los bienes que tiene para distribuir en abundancia á todos sus hijos por medio de una administración protectora. Jerez de la Frontera 29 de abril de 1847.—Pedro Rafael Sorela.

Por el correo de anoche hemos recibido la contestación al interrogatorio del gobierno que propone á la junta de información la mayoría de la sección algodouera, redactado por los señores Conde de Torre-Díaz, Sanchez Silva y Urtéguí. También hemos recibido un voto particular firmado por un gran número de individuos de la misma sección. Ambos documentos están redactados como pueden suponer nuestros lectores en un sentido favorable á nuestras doctrinas, y el primero contiene datos preciosos sobre la cuestión magna sobre el caballo de batalla de nuestra reforma económica. En el próximo número empezaremos á insertarlos, cuidando asimismo de tener al corriente al público del resultado de las votaciones en la junta.

PROGRESOS DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

BÉLGICA.—La asociación belga ha invitado á una reunión de los principales economistas de Europa que verificará sus sesiones en Bruselas el 16 de setiembre próximo.

En ella se dilucidarán las siguientes proposiciones:

1.^o Fijación de los principios de la sociedad anónima y su aplicación á la libertad de comercio.

2.^o Sobre las razones especiales ó locales que alegan en cada país los prohibicionistas.

3.^o Sobre la influencia del libre comercio en el bien-estar de las clases proletarias.

4.^o Efectos del libre comercio en el adelanto de las ciencias, las artes y la civilización en general y muy especialmente en producir union y sólida paz entre las naciones.

5.^o Sobre las cuestiones fiscales ó puramente de hacienda relacionadas con las anteriores.

Inútil es decir que llevada á cabo esta idea cual ha sido concebida, sus efectos no podrán ménos de ser utilísimos. La concentración de hombres eminentes de todos países en una cruzada fraternal contra el error y el monopolio darán buenos resultados, y á no dudarlo los efectos serán prontos y ciertos.

Felicitemos á la Asociación belga por su feliz pensamiento.

Noticias mercantiles.

A pesar de los esfuerzos que segun han asegurado algunos periódicos, hace diariamente el Sr. ministro de hacienda para atraer numerario sobre la plaza de Madrid á fin de resanar lo abatido de aquel mercado: ninguno ó poco efecto ha causado hasta el dia las medidas de S. E. El dinero continúa retraído, caro y difícil en sus exigencias. Lo propio continúa sucediendo en Cádiz por efecto de la paralización en los bancos, que cada dia se siente mas en las transacciones ordinarias de la plaza. Es la época de los aficionados á grandes premios sin grandes riesgos. Solo para Londres continúa presentándose plata en abundancia, lo cual se debe en gran parte á las necesidades de la caja de amortización en Madrid de poner en Londres y Paris el dinero para el pago del semestre de la deuda del 3 p. S que vence en fin de este mes. Tanto esa circunstancia como el pago de la deuda interior deben arrojar sobre la plaza de Madrid una cantidad de 30 á 60 millones de efectivo, esperamos que esta circunstancia ayudará algo á ir atravesando la posición actual que empieza ya á ser ménos temible en otros puntos del extranjero como Paris y Marsella. Lo abundante de la cosecha hace presajiar un verano mas tranquilo y un invierno ménos azaroso que el pasado.

En la plaza como hemos indicado circula el dinero escaso y caro aunque ménos vivamente solicitado. La plata por Londres á 30. por Paris á 5. Ha cesado la demanda de Sevilla y el Norte, no habiendo ya compradores de granos en aquellos mercados para surtir la plaza que lo está como raras veces sucede, habiendo sido grandes las arribadas en los últimos quince dias del mes pasado.

En frutos ninguna alteración notable.

En fondos públicos la misma paralización.

En Madrid el dia 31 se cotizó el 3 p. S á 28 5/8.

En Paris el dia 28 de mayo se cotizó el 3 p. S español, deuda exterior á 35 p. S, el interior á 30.

En Londres el dia 29 de mayo se cotizó el 5 p. S á 22, y el 3 p. S interior á 33 3/4.

El 5 p. S francés 116.5 el 4 p. S 78.20. El 3 p. S inglés 87 1/2 á 3/4.

Las arrierías todas en un abatimiento completo.

Los trigos bajaron en un solo dia 6 á 8 sch.

(De nuestro corresponsal.)

Londres 26 de mayo.

El mercado de granos continúa en alza, siendo este el único que no participa de la estancación consiguiente á la escasez de metálico. La causa es la convicción de que se necesitan aún importaciones muy cuantiosas para llegar al fin de agosto, hasta cuya época la cosecha no puede influir sobre los precios.

Las ventas notables de cereales españoles ha sido Blanquillo superior, 90 sch. quart. (88 rvn. fanega.) Duro id. 86 á 88 sch. quart. (76 rvn. fanega.) Harina de Santader, 48 sch. barril (11 1/2 pesos fs.)

ERRATAS.—En el artículo del Exmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo del número anterior en la página 2, línea última, donde dice *sin razon*, debe leerse *sea razon*.

En la página 3, línea 18, donde dice la Francia aunque rebajando, debe decir aunque relajando.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.